

Identidad digital europea: el Consejo y el Parlamento llegan a un acuerdo provisional sobre eID

Con el fin de garantizar una identidad digital de confianza y seguridad para todos los europeos, la Presidencia del Consejo y los representantes del Parlamento Europeo han alcanzado hoy un acuerdo provisional sobre un nuevo marco para una **identidad digital europea** (eID).

Con la aprobación de la regulación europea de la identidad digital, estamos dando un paso fundamental para que los ciudadanos puedan tener una identidad digital europea única y segura. Este es un avance clave para que la Unión Europea sea un referente mundial en el ámbito digital, protegiendo nuestros derechos y valores democráticos.

Nadia Calviño, primerapresidenta en funciones de la primera y ministra de Economía y digitalización

La cartera de identidad digital europea

El reglamento revisado constituye un claro cambio de paradigma para la identidad digital en Europa con el objetivo de garantizar el acceso universal de las personas y las empresas a una **identificación** y autenticación **electrónicas** seguras y fiables.

Bajo la nueva ley, los Estados miembros ofrecerán a los ciudadanos y a las empresas **carteras digitales** que podrán vincular sus identidades digitales nacionales con la prueba de otros atributos personales (por ejemplo, permiso de conducción, diplomas, cuenta bancaria). Los ciudadanos podrán **demostrar su identidad** y **compartir documentos electrónicos** desde sus carteras digitales con un clic de un botón en su teléfono móvil.

Las nuevas carteras de identidad digital europeas permitirán a todos los europeos **acceder a servicios en línea** con su identificación digital nacional, que será **reconocida en toda Europa**, sin tener que utilizar métodos de identificación privados o compartir innecesariamente datos personales. El control de los usuarios garantiza que sólo se compartirá la información que debe compartirse.

Conclus en el acuerdo provisional inicial

Desde el acuerdo provisional inicial sobre algunos de los principales elementos de la propuesta legislativa a finales de junio de este año, se siguió una serie exhaustiva de reuniones técnicas para completar un texto que permitió la finalización total del expediente. Algunos aspectos relevantes acordados por los legisladores hoy en día son:

- las **firmas electrónicas**: la cartera será libre de utilizar para personas físicas por defecto, pero los Estados miembros pueden prever medidas para garantizar que el uso gratuito se limite a fines no profesionales
- el **modelo de negocio** de la cartera: la emisión, el uso y la revocación serán gratuitos para todas las personas físicas
- la **validación** de la certificación electrónica de los atributos: Los Estados miembros proporcionarán mecanismos de validación gratuita únicamente para verificar la autenticidad y validez de la cartera y de la identidad de las partes confiadas.
- el **código** para las carteras: los componentes del software de la aplicación serán de código abierto, pero los Estados miembros se conceden el margen de acceso necesario para que, por razones justificadas, no se puedan divulgar componentes específicos distintos de los instalados en los dispositivos de usuario
- se ha garantizado la **coherencia** entre la cartera como medio de identificación electrónica y el régimen de base en el que se expide

Por último, la ley revisada aclara el alcance de los **certificados de autenticación web (QWAC)**, que garantiza que los usuarios puedan verificar quién está detrás de un sitio web, preservando al mismo tiempo las actuales reglas y normas de seguridad de la industria bien establecidas.

Próximos pasos

Los trabajos técnicos continuarán completando el texto jurídico de conformidad con el acuerdo provisional. Cuando se complete, el texto será presentado a los representantes de los Estados miembros (Coreper) para su aprobación. A reserva de una revisión jurídica/lingüística, el Reglamento revisado deberá ser adoptado formalmente por el Parlamento y el Consejo antes de que pueda publicarse en el Diario Oficial de la UE y entrar en vigor.

Antecedentes

En junio de 2021, la Comisión propuso un marco para una identidad digital europea que estaría a disposición de todos los ciudadanos, residentes y empresas de la UE, a través de una cartera de identidad digital europea.

El nuevo marco propuesto modifica el Reglamento de 2014 sobre la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior (reglamentación del AIFS), que sentó las bases para acceder a los servicios públicos de forma segura y realizar transacciones en línea y a través de las fronteras en la UE.

La propuesta exige a los Estados miembros que emitan una cartera digital bajo un sistema eID notificado, basado en normas técnicas comunes, tras la certificación obligatoria. Para establecer la arquitectura técnica necesaria, acelerar la aplicación del Reglamento revisado, proporcionar directrices a los Estados miembros y evitar la fragmentación, la propuesta se acompañó de una recomendación para el desarrollo de una caja de herramientas de la Unión que definiera las especificaciones técnicas de la cartera.

Tras las negociaciones interinstitucionales (-ríologs), los dos colegisladores consiguieron alcanzar un acuerdo provisional inicial sobre los elementos clave del expediente el 29 de junio de 2023, a reserva de nuevos ajustes técnicos en el proyecto de texto legislativo del Reglamento revisado.

- [El Consejo y el Parlamento logran un acuerdo sobre la identidad digital europea \(eID\) \(liberación de prensa, 29 de junio de 2023\)](#)
- [Reglamento del eIDAS, planteamiento general del Consejo, 6 de diciembre de 2022](#)
- [Reglamento revisado del eIDAS, propuesta de la Comisión, 3 de junio de 2021](#)
- [Un futuro digital para Europa \(información de fondo\)](#)
- [Europa apta para la era digital, información de la Comisión](#)
- [Una identidad digital segura para todos \(historia de la historia\)](#)

Los contactos de prensa

Dimosthenis Mammonas

Oficial de prensa

477 - 61 20 77

2 2 281 2504

Twitter [.....](#)

Si usted no es periodista, por favor [envíe su solicitud al servicio de información pública](#).